

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2024/39-FO
Mayo de 2024

- A:** Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Comisión del Codex Alimentarius
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma (Italia)
- ASUNTO:** **Solicitud de propuestas para nuevos trabajos y/o enmiendas a las normas existentes del Codex sobre grasas y aceites**
- PLAZO:** **30 de junio de 2025**
- OBSERVACIONES:** **A:** Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Correo electrónico: codex@fao.org
- Con copia a:** Secretaría
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia Level 4,
Menara Prisma, Precinct 3 Federal
Government Administrative Centre
No 26, Jalan Persiaran Perdana
62675 Putrajaya, [MALAYSIA](#)
Correo electrónico:
ccfo_malaysia@moh.gov.my

ANTECEDENTES

1. Con el fin de gestionar mejor su trabajo, el CCFO acordó, entre otras cosas, solicitar a la Secretaría del Codex que publicara una carta circular para solicitar propuestas de nuevos trabajos, incluidas enmiendas a las normas existentes, con suficiente antelación a cada reunión del CCFO y con un plazo específico dentro del cual deberán presentarse las propuestas. Las presentaciones en respuesta a dicha carta circular deberían incluir tanto un documento de debate como una propuesta de documento de proyecto ([párrafo 171 del documento REP22/FO](#) y [párrafo 132 del documento REP19/FO](#)).

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar propuestas para nuevos trabajos que pueden incluir enmiendas a los textos del CCFO existentes. Las propuestas deberán presentarse a través de los puntos de contacto del Codex respectivos.
3. Las propuestas en respuesta a la presente carta circular deberán incluir un documento de debate y una propuesta de documento de proyecto.
4. Las propuestas recibidas después de la fecha indicada más arriba no serán examinadas por el CCFO en su 29.^a reunión, sino en la siguiente reunión del Comité.
5. La información presentada en respuesta a la presente carta circular será examinada por el CCFO en su 29.^a reunión.